



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2020-MPA-A

Abancay, 04 de noviembre de 2019

VISTO:

El informe N° 254-2020-GM-MPA, remitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita modificación de la conformación del comité técnico y legal de elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Abancay, Informe N° 385-2020-GPPR-MPA, remitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 042-2020-SGPR-GPPR-MPA, remitida por la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2016-CM-MPA, de fecha 29 de marzo de 2016, se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) 2016, que consta de 183 procedimientos administrativos y servicios en exclusividad en 195 paginas; así como el Texto Único Ordenando de Tasas (TUOT) de los procedimientos Administrativos y servicios prestados en exclusividad del TUPA 2016, de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, mediante resolución de Secretaria General Publica N° 05-2018-PCM-SGP, se precisa los criterios técnicos y legales que deben cumplir las entidades del Estado para la elaboración, aprobación y publicación del TUPA en concordancia con el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, Decreto que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante resolución N° 251-2019-MPA-A, de fecha 04 de julio de 2019, se designó a los miembros del Comité Técnico y Legal para la elaboración y formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Abancay

Que, Mediante Informe N° 245-2020-GM-MPA, que contiene el Informe N° 385-2020-GPPR-MPA, remitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización e Informe N° 042-2020-SGPR-GPPR-MPA, remitida por la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización, la Gerencia Municipal, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 251-2019-MPA-A, de fecha 04 de julio de 2019 que conforma el comité técnico y legal de la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Abancay, en concordancia a los lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del texto único de procedimientos administrativos (TUPA), aprobado con resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, y no se incluyeron los alcances del Sistema Único de Trámites (SUT), aprobado con Decreto Legislativo N°1203, para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA;

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y los fundamentos expuestos precedentemente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, a los miembros del Comité Técnico y Legal para la elaboración y formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Abancay, teniendo como denominación: **“Equipo de trabajo para la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y la implementación del Sistema Único De Trámites (SUT) de la Municipalidad Provincial de Abancay”** a partir de la fecha, la que estará conformado por las siguientes personas::



- Gerente Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Sub Gerente De Planificación y Racionalización

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al despacho de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los órganos competentes y al personal comprendido.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
C.P.C. Guido Chahuayta Maldonado
ALCALDE